LITORALPRESS

Fecha: 23-07-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: SERVICIOS PROFESIONALES DE DERECHO PÚBLICO SpA

Pág. : 98
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.205 | Miércoles 23 de Julio de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2674907

EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésimo Octava Notaría de Santiago, domiciliada en calle Isidora Goyenechea N° 3477, oficina 10, Las Condes, certifica: por escritura pública de 15 de julio del año 2025, ante mí, don Rubén Eduardo Villagrán Figueroa, domiciliado para estos efectos en Avenida Alonso de Córdova N° 5870, oficina 413, comuna de Las Condes, constituyó sociedad por acciones bajo la razón social de "SERVICIOS PROFESIONALES DE DERECHO PÚBLICO SpA", pudiendo usar como nombres de fantasía "ABOGADOS DE DERECHO PÚBLICO SpA" o "ESTUDIO JURÍDICO ADP SpA". OBJETO: a) La prestación de servicios profesionales en materia de servicios jurídicos judiciales y extrajudiciales, a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en materias constitucionales, administrativas, penales, civiles y, en general, en todas las áreas del derecho; b) Representar judicial y extrajudicialmente a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, ante los tribunales del territorio de la República, sean éstos ordinarios, administrativos, especiales o arbitrales; c) Representar judicial y extrajudicialmente a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, ante entidades administrativas públicas o privadas, tales como Ministerios, Subsecretarías, Superintendencias, Gobernaciones Regionales, Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales, Municipalidades, Consejo de Defensa del Estado, Contraloría General de la República, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Servicio de Registro Civil e Identificación, Fiscalía de Chile, Servicios de Salud, Hospitales Autogestionados en Red y Hospitales y Clínicas privadas, entre otras; d) El desarrollo de toda actividad relacionada con el ejercicio integral de la profesión de abogado, tales como la prestación de servicios profesionales y asesorías relativas a materias jurídicas, la realización de todo tipo de estudios, informes en derecho, consultorías, entre otras, sobre todo tipo de materias o asuntos jurídicos; e) Constituir sociedades, asociaciones o cualquier otro tipo de personas jurídicas, de cualquier clase, naturaleza u objeto, e ingresar a las ya constituidas; y f) Celebrar todos los actos y contratos conducentes a los fines antes referidos y que tengan relación con el giro señalado.- ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: Corresponderá a don Rubén Eduardo Villagrán Figueroa, con todas las facultades de administración y disposición que la Ley y este Estatuto no establezcan como privativas de las Juntas de Accionistas y, en especial pero no taxativamente, con todas las facultades indicadas en Artículo Décimo Tercero, todas las cuales se dan por íntegramente reproducidas.- CAPITAL Y ACCIONES. La suma de $1.000.000.-, dividida en cien acciones ordinarias, todas nominativas y sin valor nominal, que se suscriben y pagan íntegramente en este acto por el accionista don Rubén Eduardo Villagrán Figueroa, a un valor unitario de suscripción de $10.000.- por cada acción, que paga en este acto, al contado y en dinero efectivo, todo ya ingresado a la caja social. RESPONSABILIDAD: Los accionistas sólo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes en la Sociedad. DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: Indefinida. DOMICILIO: ciudad de Santiago. Demás estipulaciones, en escritura extractada. Santiago 18 de julio 2025.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl